



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CARLOS MENDOZA CRUZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS-269632019.

**EL SUSCRITO DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido\_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_X\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

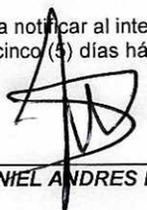
Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento SDQS 269632019.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 26 de Marzo de 2019, a las 2:00 PM.

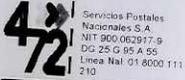
  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 01 de Abril de 2019, a las 5:00 PM.

  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL ANDRES MORA AVILA**

Proyectó: *Sullivan Neried Borbon G.* - Subdirección para la Adultez 



Servicios Postales Nacionales S.A.  
NIT: 900.062977-9  
DQ 25 G 95 A 55  
Línea Nal. 01 8000 111 210



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019018055  
Fecha: 2019-02-26 17:08:52  
Codigo Dep: SDIS.12430



Remite: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ  
Destino: CARLOS MENDOZA CRUZ  
Asunto: SDQS 269632019  
Fol: Anexos

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -  
SECRETARIA DISTRITAL DE  
INTEGRAC  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG220274715CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
CARLOS MENDOZA CRUZ

Dirección: KR 111 A 142 A 17 APTO  
301

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

S-046

Código 12430

Bogotá D. C., Febrero de 2019

Señor

**CARLOS MENDOZA CRUZ**

Residente de comunidad Suba Lombardia

Kr 111 A 142A -17 APT 301

Celular: 3106282263

Bogotá

**Asunto:** Respuesta - Seguimiento visita habitantes de calle

**Radicado:** SDQS 269632019

Apreciado Señor Mendoza, cordial saludo;

En atención al asunto de referencia allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social a través del Sistema distrital de Queja y Soluciones SDQS, mediante el cual usted manifiesta "(...) en los parques de Suba Lombardia hay diferentes temas como: invasión del espacio público en todas sus formas diferentes horarios y días de la semana, presencia de habitantes de calle con ausencia de policía nacional, mal uso de los contenedores para la recolección de escombros, sin ningún tipo de supervisión y control (...)". De la manera más atenta se informa, que esta solicitud es atendida por la Subdirección para la Adulthood, a través del proyecto 1108 "Prevención y Atención Integral del fenómeno de la habitabilidad en calle", mediante el equipo territorial.

Por competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, únicamente daremos respuesta sobre actuaciones realizadas desde la Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS, frente a lo establecido en el objetivo de nuestro proyecto el cual es "Promover la inclusión social de las y los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar la calle".

El equipo de Atención en Calle del Proyecto, realiza presencia en los diferentes territorios con el propósito de llevar la oferta de servicios sociales a todos los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle de la ciudad de Bogotá. Por lo anterior, en el sector referenciado en la petición, se ha realizado recorridos periódicos, para efectuar el acercamiento con los Ciudadanos Habitantes de Calle que permanecen en el sector y brindarles la oferta de servicios respectiva, con el fin de lograr su dignificación y resignificación social.

De esta forma, me permito informarle que se realizó una visita el día domingo 17 de febrero de 2019, por los parques referenciados en la solicitud, donde no se evidencio presencia de habitantes de calle, en uno de los parques se encontró un grupo de jóvenes consumiendo alcohol, se presenta indiferentes con la presencia del equipo y ninguno se identifica como ciudadano habitante de calle.

Sin embargo, se mantendrán los recorridos por la zona para verificar la presencia de los Ciudadanos habitantes de calle; adicionalmente, ante cualquier novedad comuníquese con la línea de atención 3206594 en un horario de 6:00 am a 10:00pm en esta línea se atenderá cualquier tipo de solicitud con referencia a la presencia de ciudadanos habitantes de calle.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Finalmente, las acciones adelantadas para la atención de la habitabilidad en calle se enmarcan como una estrategia dentro de la Política Social del Distrito, la cual tiene como fundamentos la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales. El acceso a los servicios sociales que ofrece la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de la Calle son de carácter voluntario, conformes con la Sentencia T-043/2015 de la Corte Constitucional: "Política Pública A Favor De Los Habitantes De La Calle, Estado Social De Derecho y La Defensa De La Libertad Individual En Condiciones De Igualdad Material", según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

De esta manera doy respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley y le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Mejor para Todos y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

**DANIEL ANDRES MORA AVILA**  
Subdirector para la Aduldez

**AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Elaboró: Laura Natalia Peralta Esteban – Profesional de territorio localidad de Suba  
Revisó: Erika Mora Beltrán – Profesional Subdirección para la Aduldez.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS™

Centro Operativo : UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 01/03/2019 07:32:12

Orden de servicio: 11435112



YG220274715C0

1111  
663

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I: 899999061  
Referencia: S2019018055 Teléfono: Código Postal: 110311408  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

**Causal Devoluciones:**

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apertado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Nombre/ Razón Social: CARLOS MENDOZA CRUZ  
Dirección: KR 111 A 142 A 17 APTO 301  
Tel: Código Postal: 111141045 Código Operativo: 1111663  
Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Valores Remite  
Peso Físico(grs): 200  
Peso Volumétrico(grs): 0  
Peso Facturado(grs): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$2.600  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$2.600

Dice Contener: EDIFICIO 4 PISOS LA BRILLO PORTON BLANCO

Fecha de entrega: Distribuidor: MILTON J

C.C.

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ

Gestión de entrega:

64230 GAS

04-03-19 12-03-19



1111  
757

UAC.CENTRO  
CENTRO A